



TRIBUNAL DE CUENTAS

125414

| | |
|------------------|--------|
| ASAMBLEA GENERAL | |
| RECIBIDO HORA | 14:30 |
| FECHA | 7/7/15 |
| CARPETA Nº | 20/15 |
| AL | |

Montevideo, 3 de julio de 2015.-

Señor
Presidente de la Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

E.E. 2015-17-1-0003967

Entrada iniciada

Oficio 5303/15

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 1º de julio de 2015:

“VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de gastos realizados a la Cámara de Representantes en el mes de mayo de 2015;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora destacada observó dos gastos a la Cámara de Representantes por un monto de \$ 2:251.900 por incumplimiento del Artículo 132 del TOCAF en el mes de mayo de 2015;

2) que los Ordenadores, al efectuar la reiteración de los gastos, no lo hicieron en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

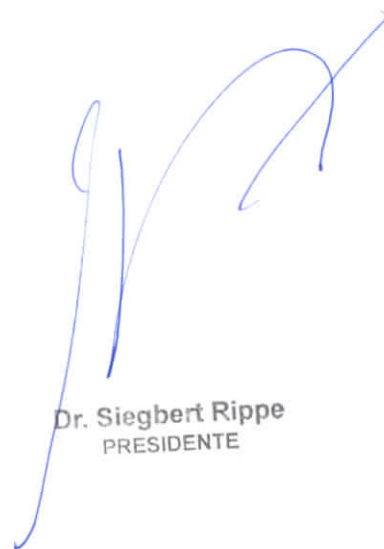
EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora ante el Poder Legislativo;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes y a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludamos a Usted atentamente,



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE

dc